



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 417
RADICADO N° 2021-00147-00

Atendiendo a la petición que de forma virtual hace el apoderado de la parte actora (numeral 15 exp. digital), se ordena el embargo de los remanentes que pudiese corresponder al señor JUAN SEBASTIAN CORREA ECHEVERRY, C.C. 80.195.205., dentro del proceso EJECUTIVO que cursa en el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá, radicado bajo el No. 11001310301620170048000. Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 07** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da822db5d4aba7bb737213301fc50db91347342795a6832583e3076dc70f35dc**

Documento generado en 27/02/2023 06:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>